



Asunción, 15 de abril de 2014.

Señores  
EMPRESA BENEFICIADA DEL  
REGIMEN DE IMPORTACIÓN DE  
MATERIAS PRIMAS.

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Decreto N° 1014/13 " Por el cual se prórroga transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2014 la vigencia del Decreto N° 11771/2000 "Por el cual se modifican los Artículos 12° del Decreto N°1053/1993 y 4° del Decreto N°16416/1997" y su Decreto Modificatorio N° 5813/2010".

Al respecto la Subsecretaría de Industria, se encuentra abocada en la elaboración de un informe sobre la revisión integral del Régimen de Materias Primas, así como la elaboración de conclusiones y recomendaciones orientadas a potenciar la aplicación del citado instrumento en beneficio de la industria nacional, la que será presentada al Equipo Económico Nacional, según lo requerido en el Artículo 2° del mencionado Decreto.

Para el efecto, solicitamos su colaboración en informar a esta Cartera de Estado, los logros obtenidos por su empresa mediante la utilización de este Régimen, desde su implementación y como ha sido el impacto en su crecimiento. Para tal fin elaboramos un formulario de datos que deberá ser completado por su Empresa, lo cual se adjunta a la presente nota.

El aporte de estas informaciones será de mucha utilidad para el objetivo propuesto y necesario para seguir acogiéndose a los beneficios del presente Régimen de Importación de Materias Primas e Insumos con Arancel 0 %, la fecha de recepción y remisión vía email de los formularios será hasta el día viernes 9 de mayo del corriente año.

El formulario será remitido vía e-mail y solicitamos la remisión del mismo impreso y en formato digital a los correos calarcon@mic.gov.py; fsperatti@mic.gov.py

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

**ROBERTO MACHUCA**

Director General de la Dirección General  
de Desarrollo Empresarial.

